



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 30 DE ABRIL DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y veintiún minutos del día treinta de abril de dos mil veinte, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, asistido de la Sr^a Secretaria General en funciones, D^a Talía Gallego Aparicio y presencia





Diputación de Guadalajara

del Sra. Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

En aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los miembros del Pleno de la Corporación a excepción de D. José Luis Vega Pérez, que se encuentra presente en el Salón de Plenos, asisten por videoconferencia.

Interviene el Sr. Presidente, para mostrar las condolencias en nombre de todos los Grupos políticos a todas las familias que han perdido a algún ser querido y deseando una pronta recuperación a todas las personas que están pasando esta enfermedad, desde aquí un abrazo muy fuerte para todos, y como no, el agradecimiento a toda la población, por el esfuerzo que están haciendo para salir de esta crisis.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/2>





Diputación de Guadalajara

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, en su primera intervención, manifiesta que aparte de unirnos a las condolencias, desde nuestro Grupo proponemos un minuto de silencio.

El Sr. Presidente, accede a la petición y comienza el minuto de silencio.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touseit López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2020, tal y como ha sido redactada.

3.- EXPEDIENTE Nº 07/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2006/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/3>

D^a. Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 07/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2020000217, R-2020000225, R-2020000226, R-2020000227, R-2020000228, R-2020000230, R-2020000231, R-2020000232, R-2020000233, R-2020000234, R-2020000235, R-2020000236, R-2020000237, R-2020000238, R-2020000239, R-2020000240, R-2020000241, R-2020000243, R-2020000244, R-2020000248, R-2020000249, R-2020000250, R-2020000251, R-2020000252, R-2020000263, R-2020000264, R-2020000265, R-2020000266, R-2020000267, R-2020000268, R-2020000269, R-2020000270, R-2020000271, R-2020000272, R-2020000273, R-2020000274, R-2020000275 y R-2020000276 por un importe de total de Seiscientos treinta y seis mil seiscientos veintisiete euros con setenta y cinco céntimos (636.627,75 €), de subvenciones de 2019 que no pudieron tramitarse en el ejercicio 2019 y cuya justificación se aprobó en el 2020.





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el expediente núm. 07/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de subvenciones:

R-2020000217, por importe de Doscientos mil euros mil (200.000,00 €),
R-2020000225, por importe de Doce mil quinientos euros (12.500,00 €),
R-2020000226, por importe de Diez mil euros (10.000,00 €),
R-2020000227, por importe de Cinco mil euros (5.000,00 €),
R-2020000228, por importe de Dos mil quinientos euros (2.500,00 €),
R-2020000230, por importe de Tres mil euros (3.000,00 €),
R-2020000231, por importe de Doscientos cincuenta euros (250,00 €),
R-2020000232, por importe de Ciento catorce mil veinte y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (114.024,86 €),
R-2020000233, por importe de Ocho mil euros (8.000,00 €),
R-2020000234, por importe de Dos mil quinientos euros (2.500,00 €),
R-2020000235, por importe de Cinco mil euros (5.000,00 €),
R-2020000236, por importe de tres mil euros (3.000,00 €),
R-2020000237, por importe de Dos mil quinientos euros (2.500,00 €),
R-2020000238, por importe de Veintiocho mil quinientos euros (28.500,00 €),
R-2020000239, por importe de Doce mil cuatrocientos cincuenta euros (12.450,00 €),
R-2020000240, por importe de Diez mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos (10.785,12 €),
R-2020000241, por importe de Ocho mil quinientos dos euros (8.502,00 €),





Diputación de Guadalajara

R-2020000243, por importe de Treinta y dos mil doscientos treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (32.239,52 €),
R-2020000244, por importe de Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €),
R-2020000248, por importe de Veinte y dos mil euros (22.000,00 €),
R-2020000249, por importe de Dos mil euros (2.000,00 €),
R-2020000250, por importe de Dos mil euros (2.000,00 €),
R-2020000251, por importe de Mil ochocientos euros (1.800,00 €),
R-2020000252, por importe de Cinco mil euros (5.000,00 €),
R-2020000263, por importe de Tres mil euros (3.000,00 €),
R-2020000264, por importe de Diez mil euros (10.000,00 €),
R-2020000265, por importe de Cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €),
R-2020000266, por importe de Mil cuatrocientos euros (1.400,00 €),
R-2020000267, por importe de Tres mil setecientos euros (3.700,00 €),
R-2020000268, por importe de Ocho mil euros (8.000,00 €),
R-2020000269, por importe de Ochocientos cincuenta euros (850,00 €),
R-2020000270, por importe de Dos mil quinientos euros (2.500,00 €),
R-2020000271, por importe de Dos mil euros (2.000,00 €),
R-2020000272, por importe de Tres mil euros (3.000,00 €),
R-2020000273, por importe de Cuatro mil euros (4.000,00 €),
R-2020000274, por importe de Novecientos euros (900,00 €),
R-2020000275, por importe de Seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00 €),
R-2020000276, por importe de Diecisiete mil novecientos setenta y seis euros con veinte y cinco céntimos (17.976,25 €).

SEGUNDO. - Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de subvenciones que se aprueban."

4.- EXPEDIENTE Nº 8/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2053/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/4>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 8/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones de facturas R-2019001307, R-2019001309, R-2019001442, R-2019001457, R-2019001489, R-2019001497, R-2019001458, R-2019001549, R-2019001670, todas ellas facturas del ejercicio 2019 correspondientes a los reparos 58/2019, 60/2019, 61/2019, 62/2019, 64/2019 y 65/2019, formulados por la Intervención por omisión de requisitos o trámites esenciales y que fueron levantados por Resolución de Presidencia.

Visto que el expediente incluye las relaciones R-2020000001, R-2020000002, R-2020000003, R-2020000004, R-2020000010, R-2020000011, R-2020000025, R-2020000026, R-2020000027 y R-2020000043, todas ellas facturas del ejercicio 2019 y que fueron presentadas o conformadas en el 2020, correspondientes a los reparos





Diputación de Guadalajara

1/2020, 2/2020, 3/2020, 4/2020, 5/2020, 7/2020, 8/2020, 9/2020 y 11/2020, formulados por la Intervención por omisión de requisitos o trámites esenciales e inexistencia de crédito presupuestario, siendo informados posteriormente por el Jefe del Servicio respectivo y la Asesora Jurídica para proceder a su levantamiento por el Pleno, como órgano competente.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz; **y dos (2) abstenciones de los Grupos Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López, acuerda:

PRIMERO. - Levantar los reparos de legalidad interpuestos por la Intervención por inexistencia de crédito, que a continuación se relacionan:

-Reparo 1/2020, de fecha 30 de enero de 2020, que incluye la relación R-2020000001, por importe de Dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (18.894,89 €).

-Reparo 2/2020, de fecha 31 de enero de 2020, que incluye la relación R-2020000002, por importe de Mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €).

-Reparo 3/2020, de fecha 4 de febrero de 2020, que incluye la relación R-2020000003, por importe de Mil trescientos veinte euros (1.320,00 €).

-Reparo 4/2020, de fecha 4 de febrero de 2020, que incluye la relación R-2020000004, por importe de Dos mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (2.134,37 €).





Diputación de Guadalajara

-Reparo 5/2020, de fecha 5 de febrero de 2020, que incluye las relaciones R-2020000010, por importe de Seis mil ciento noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (6.197,49 €) y la relación R-2020000011, por importe de Dos mil setecientos noventa y cinco euros con treinta y ocho euros (2.795,38 €).

-Reparo 7/2020, de fecha 5 de febrero de 2020, que incluye la relación R-2020000025, por importe de Novecientos diecinueve euros con treinta y tres céntimos (919,33 €).

-Reparo 8/2020, de fecha 5 de febrero de 2020, que incluye la relación R-2020000026, por importe de Mil quinientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (1.584,30 €).

-Reparo 9/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, que incluye la relación R-2020000027, por importe de Seis mil catorce euros con noventa y un céntimos (6.014,91 €).

-Reparo 11/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, que incluye la relación R-2020000043, por importe de Novecientos ocho euros con setenta y un céntimos (908,71 €).

SEGUNDO. - Aprobar el expediente núm. 8/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

-R-2019001307, por importe de Doce mil veinte y nueve euros con ochenta y dos céntimos (12.029,82 €), relativa al reparo 58/2019,

-R-2019001309, por importe de Dos mil novecientos sesenta y tres euros con quince céntimos (2.963,15 €), relativo al reparo 60/2019,

-R-2019001442, por importe de Mil dos cientos diecinueve euros con ochenta y ocho céntimos (1.219,88 €), relativa al reparo 61/2019,

-R-2019001457, por importe de Cuatro mil setecientos nueve euros con ochenta y siete céntimos (4.709,87 €), relativa al reparo 61/2019,

-R-2019001489, por importe de Tres mil trescientos doce euros con setenta y cuatro céntimos (3.312,74 €), relativa al reparo 61/2019,

-R-2019001497, por importe de Trescientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos (317,92 €), relativa al reparo 61/2019,

-R-2019001458, por importe de Tres mil treinta y tres euros con noventa y ocho céntimos (3.033,98 €), relativa al reparo 62/2019,

-R-2019001549, por importe de Mil seiscientos setenta y seis euros con nueve céntimos (1.676,09 €), relativa al reparo 64/2019,





Diputación de Guadalajara

-R-2019001670, por importe de Mil cuatrocientos treinta y dos euros con veinte y dos céntimos (1.432,22 €), relativa al reparo 65/2019,

-R-2020000001, por importe de Dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (18.894,89 €), relativa al reparo 1/2020,

-R-2020000002, por importe de Mil Setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), relativa al reparo 2/2020,

-R-2020000003, por importe de Mil trescientos veinte euros (1.320,00 €), relativa al reparo 3/2020,

-R-2020000004, por importe de Dos mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (2.134,37 €), relativa al reparo 4/2020,

-R-2020000010, por importe de Seis mil ciento noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (6.197,49 €), relativa al reparo 5/2020,

-R-2020000011, por importe de Dos mil setecientos noventa y cinco euros con treinta y ocho céntimos (2.795,38 €), relativa al reparo 5/2020,

-R-2020000025, por importe de Novecientos diecinueve euros con treinta y tres céntimos (919,33 €), relativa al reparo 7/2020,

-R-2020000026, por importe de Mil quinientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (1.584,30 €), relativa al reparo 8/2020,

-R-2020000027, por importe de Seis mil catorce euros con noventa y un céntimos (6.014,91 €), relativa al reparo 9/2020,

-R-2020000043, por importe de Novecientos ocho euros con setenta y un céntimos (908,71 €), relativa al reparo 11/2020.

TERCERO. - Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban."

5.- EXPEDIENTE Nº 9/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2169/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/5>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 9/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye la relación R-2020000037, por





Diputación de Guadalajara

importe de Cinco mil ciento cincuenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (5.152,95 €), correspondiente a facturas del ejercicio 2019 referentes al Plan de Formación 2019.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touse López; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el expediente núm. 9/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye la siguiente relación de facturas:

Relación R-202000037, de 27 de enero de 2020, por importe de Cinco mil ciento cincuenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (5.152,95 €), correspondiente a facturas de gastos relacionadas con el curso "Cuestiones prácticas miembros electos locales".

SEGUNDO. - Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en la relación de facturas que se aprueba."

6.- EXPEDIENTE Nº 10/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2170/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/6>





Diputación de Guadalajara

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 10/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2020000306, R-2020000308, R-2020000309, R-2020000310, R-2020000314, R-2020000315, R-2020000316, R-2020000317, R-2020000318 y R-2020000319, por un importe de total de Ochenta y tres mil novecientos ochenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (83.982,75 €), de subvenciones de 2019 que no pudieron tramitarse en el ejercicio 2019 y cuya justificación se aprobó en el 2020.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el expediente núm. 10/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de subvenciones:

R-2020000306, por importe de Dos mil quinientos euros (2.500,00 €),
R-2020000308, por importe de Dos mil quinientos euros (2.500,00 €),
R-2020000309, por importe de Quince mil euros (15.000,00 €),
R-2020000310, por importe de Once mil ochocientos veintiséis euros con noventa y cinco céntimos (11.826,95 €),
R-2020000314, por importe de Cinco mil euros (5.000,00 €).
R-2020000315, por importe de Veinticuatro mil quinientos sesenta y tres euros (24.563,00 €).
R-2020000316, por importe de Quince mil euros (15.000,00 €).
R-2020000317, por importe de Novecientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (982,80 €).





Diputación de Guadalajara

R-2020000318, por importe de Trescientos sesenta euros (360,00 €).

R-2020000319, por importe de Seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00) €

SEGUNDO. - Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de subvenciones que se aprueban."

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2020 EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXPEDIENTE 2121/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/7>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta del expediente número 9/2020 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de Cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (**4.991.464,00 €**), financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 9/2020 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
231 480.16	Convenio ACCEM. Estado de Alarma	708.964,00
231 480.17	Convenio Cáritas Estado de Alarma	400.000,00
231 480.18	Convenio Cruz Roja Estado de Alarma	400.000,00





Diputación de Guadalajara

231	462.02	Convocatoria Aytos. Estado de Alarma	282.500,00
231	753.00	Convenio con Aval CLM. Estado de Alarma	1.099.800,00
231	479.10	Ayudas a autónomos y PYMES. Estado de Alarma	2.000.000,00
934	850.90	Adquisición acciones Aval CLM	100.200,00
		TOTAL	4.991.464,00

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	4.991.464,00
	TOTAL	4.991.464,00

SEGUNDO. - Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, defiende la Enmienda a la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), presentada por su Grupo con fecha 28 de abril de 2020, Registro de Entrada nº 2020-E-RE-2589, que se transcribe a continuación:

“El pasado 17 de abril, el Grupo Popular presentó una propuesta de modificación de créditos por importe de 6 millones de euros para compra de material de protección, ayudas sociales, convenios con Cáritas y Cruz Roja para el establecimiento de un servicio de acompañamiento domiciliario y ayudas a autónomos de nuestra provincia.

El 20 de abril se solicitó la celebración de un Pleno Extraordinario con el fin de debatir y aprobar la mencionada modificación. Ambas acciones venían a completar las múltiples solicitudes que desde nuestro grupo se habían realizado en relación con las medidas que considerábamos se debían poner en marcha por parte de la Diputación Provincial en relación con la gravísima pandemia del Covid-19 y las drásticas





Diputación de Guadalajara

consecuencias que está teniendo desde el punto de vista de la salud pública pero también social y económico. La cronología de dichas solicitudes fue la siguiente:

- El 15 de marzo solicitamos la puesta en marcha de ayudas económicas destinadas a ayuntamientos y autónomos de la provincia, con cargo al remanente de tesorería de la Institución Provincial. Así, tras la petición de concreción del propio Presidente, presentamos una propuesta el 18 de marzo con número de registro de entrada 2020-E-RE-2154.
- El 19 de marzo solicitamos, ante la falta de medios que sufrían los ayuntamientos, que la Diputación Provincial les facilitase recursos para las labores de desinfección en los mismos.
- Del mismo modo, el día 21 de marzo, mediante escrito con número de registro 2020-E-RE-2175 se insistió en la necesidad de que la Diputación apoyase con brigadas propias a los equipos del GEACAM que venían desarrollando dichas desinfecciones, cuestión que se llevó a efecto con fecha 3 de abril, 2 semanas más tarde y cuando habían transcurrido tres semanas desde la declaración del estado de alarma.
- El 1 de abril, con registro de entrada 2020-E-RE-2271 cursamos solicitud para que la Diputación Provincial pusiese en marcha una línea de ayudas de emergencia social para aquellas familias que, por la grave situación económica derivada de la emergencia sanitaria, se encontrasen en una situación de especial vulnerabilidad. También pedíamos un servicio gratuito de atención telefónica a personas de avanzada edad que se encontrasen solas y la creación de un teléfono único de información para todos los Alcaldes de la provincia ante las necesidades que tuviesen por la emergencia.
- Ese mismo día y en el mismo escrito se le recordó al Presidente de la Institución, la petición que ya le habíamos planteado el día 24 de marzo por videoconferencia sobre la necesidad de hacer acopio de material de protección para entregar a los ayuntamientos. Éste se empezó a distribuir entre los días 9 y 12 de abril, casi un mes después de la declaración del estado de alarma.
- El 15 de abril, mediante escrito con número de registro 2020-E-RE-2392, solicitamos medidas para la desinfección específica de los puntos de recogida de residuos de los ayuntamientos, según la modalidad de prestación del servicio en que se encontrase cada uno.

Casualmente el 21 de abril, el Presidente de la Diputación firma una providencia ordenando la incoación de un expediente de modificación de créditos muy en la línea de la propuesta realizada por nuestro grupo cuatro días antes, y ese mismo día firma una propuesta por importe de 4.991.464 euros que se incorpora al orden del día de la convocatoria de la comisión de economía y especial de cuentas que se celebró el pasado 24 de abril.





Diputación de Guadalajara

Nuestra sorpresa llega, cuando con nocturnidad y alevosía, en lugar de incorporar nuestra propuesta de modificación, realizada cuatro días antes que la del Presidente, al orden del día de la comisión de economía del 24 de abril, se realiza una convocatoria extraordinaria de dicha comisión para el día 27 de abril. Es decir que una propuesta anterior se dictaminará 3 días después que la del Presidente de la Diputación, un auténtico despropósito.

A todo ello hay que añadir que de los 4.991.464 euros de créditos extraordinarios, financiados con el Remanente de Tesorería para gastos Generales del Presupuesto 2019, se proponen 1.200.000 euros, casi un 25% del total, para la compra de acciones y la firma de un convenio con Aval Castilla La Mancha, del que ninguna documentación figura en el expediente. Tan sólo sabemos que 100.200 euros serán para la compra de acciones y 1.099.800 euros para transferir a Aval Castilla La Mancha una vez aprobado y suscrito dicho convenio. Pero nada se sabe, a pesar de haber solicitado la información oportuna, de a qué se destinarán esos recursos, de si Aval Castilla La Mancha tiene reasegurados a su vez esos fondos o no y de qué ocurrirá en general con ese dinero de la Diputación Provincial una vez sea transferido.

Por todo ello y en aras a poder dar el apoyo por parte del Grupo Popular a la modificación de créditos planteada, se propone la siguiente:

ENMIENDA

Primero. - Suprimir la aplicación presupuestaria 231.753.00 "Convenio con Aval CLM" con un importe de 1.099.800 euros.

Segundo. - Suprimir la aplicación presupuestaria 934.850.90 "Adquisición de acciones Aval CLM" con un importe de 100.200 euros.

Tercero. - Incrementar la aplicación presupuestaria 231.479.10 "Ayudas a autónomos" en 1.200.000 euros.

Quedando de esta manera la siguiente modificación presupuestaria:

AUMENTOS (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS)

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
231.480.16	Convenio ACCEM. Estado de Alarma	708.964
231.480.17	Convenio Cáritas. Estado	400.000





Diputación de Guadalajara

	de Alarma	
231.480.18	Convenio Cruz Roja. Estado de Alarma	400.000
231.462.02	Convocatoria Ayto. Estado de Alarma	282.500
231.479.10	Ayudas Autónomos PYMES. Estado de Alarma	3.200.000
TOTAL		4.991.464

MINORACIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.991.464
TOTAL		4.991.464

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

En primer lugar se somete a votación por la Presidencia la Enmienda presentada por el Grupo Popular a la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), con fecha 28 de abril de 2020, Registro de Entrada nº 2020-E-RE-2589, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábadez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva; **y dos (2) abstenciones de los Grupos Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touse López, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda presentada por el Grupo Popular a la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), con fecha 28 de abril de 2020, en los términos transcritos con anterioridad.

En segundo lugar, se somete a votación por la Presidencia la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), presentada por el Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousset López; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano, **y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 9/2020 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
231	480.16	Convenio ACCEM. Estado de Alarma	708.964,00
231	480.17	Convenio Cáritas Estado de Alarma	400.000,00
231	480.18	Convenio Cruz Roja Estado de Alarma	400.000,00
231	462.02	Convocatoria Aytos. Estado de Alarma	282.500,00
231	753.00	Convenio con Aval CLM. Estado de Alarma	1.099.800,00
231	479.10	Ayudas a autónomos y PYMES. Estado de Alarma	2.000.000,00
934	850.90	Adquisición acciones Aval CLM	100.200,00
		TOTAL	4.991.464,00





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	4.991.464,00
TOTAL		4.991.464,00

SEGUNDO. - Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Sr. Presidente, a las 11:56 horas, propone realizar un receso en la sesión plenaria, reanudándose a las 12:17 horas.

8.- ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CIFUENTES, SACEDÓN Y SIGÜENZA. (EXPEDIENTE 1429/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/8>

D Rubén García Ortega da cuenta de que el artículo 36.2. c) y d) de la LRBRL se refiere a las actividades que realizan las Diputaciones Provinciales en el ejercicio de las competencias a), b) y c) del apartado 1 de dicho artículo, prestando apoyo en la selección de personal y dando soporte a los Ayuntamientos en la tramitación de procedimientos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden.

Conforme al artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las encomiendas de gestión entre distintas Administraciones Públicas pueden realizarse siempre que entre sus competencias estén esas actividades. En el párrafo precedente se atribuyen tales actividades a la Diputación provincial, sin que ello suponga la cesión de la titularidad de la competencia.

A la vista de lo que dispone el artículo 47.2.h) de la LRBRL se trata de una materia para la que se exige mayoría absoluta para su aprobación por el órgano competente. Y éste, a su vez, viene determinado en el artículo 33.2.ñ) al referirse a las atribuciones que corresponden al Pleno de la Entidad provincial por ser necesaria su aprobación por mayoría especial (mayoría absoluta).





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 24 de abril de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touseit López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la aceptación de las encomiendas de gestión de los Ayuntamientos de Cifuentes, Sacedón y Sigüenza de la actividad material y de gestión del proceso de selección del personal docente y del personal Técnico-Administrativo de los respectivos programas de Recualificación Profesional 2019.

SEGUNDO. - Formalizar la aceptación de las encomiendas de gestión indicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, facultando para su firma a la Diputada-Delegada del Servicio de Asistencia a Municipios.

TERCERO. - Facultar a la Diputada-Delegada del Servicio de Asistencia a Municipios para que realice cuantos actos sean precisos para garantizar la asistencia solicitada, así como la designación de los miembros de las Comisiones de selección, con los requisitos previstos en la normativa reguladora de selección de personal, teniendo en cuenta los criterios reguladores de los programas REQUAL 2019 y las Bases de selección aprobadas por los respectivos Ayuntamientos".

9.- PROPUESTA DEL GRUPO VOX PARA LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA FISCAL Y DE REDUCCIÓN DE GASTOS NO ESENCIALES. (EXPEDIENTE 2130/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/9>





Diputación de Guadalajara

D. Iván Sánchez Serrano, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 5 de abril de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-2299, relativa a la adopción de un Plan de Contingencia Fiscal y de reducción de gastos no esenciales, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, con el siguiente contenido:

"Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

El Real Decreto aludido, dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos vecinos, que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno, durante el período prevista en el decreto de alarma.

Mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas.

Indiscutiblemente, las medidas adoptadas por el Gobierno están ya afectando y afectarán en mayor medida a la economía española, especialmente a los autónomos, PYME's y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos; bien por culpa directa de la crisis sanitaria, bien como consecuencia de la declaración del estado de alarma. A dicha situación se une, no lo olvidemos, que el Gobierno de la Nación, incluso antes de estallar la crisis sanitaria, ha ejecutado una política de más gasto político innecesario y de mayor presión fiscal.

Por ello, desde el Grupo Político de VOX consideramos que:

Por un lado, las medidas adoptadas son insuficientes para paliar el daño que sufrirán los españoles pues el Gobierno de la Nación no ha renunciado a su expansiva política fiscal y subidas de impuestos; de modo que desde esta Diputación Provincial se puede y debe asumir el deber de colaborar para que la crisis económica no nos haga más daño que la propia pandemia. Nuestra Diputación Provincial debe aprobar su propio Plan de Contingencia Fiscal.

Asimismo, se hacen precisas otras medidas en el ámbito provincial concordantes.





Diputación de Guadalajara

Obviamente, estas medidas producirán una reducción de los ingresos que deberán ser compensados acudiendo al superávit de las cuentas provinciales y a la necesaria reducción del gasto político.

Por otro lado, el Gobierno de la Nación no ha realizado ninguna acción ni esfuerzo dirigidos a reducir el gasto político innecesario. Desde las Diputaciones debemos actuar con diligencia, ofreciendo al gobierno de la Nación y a los gobiernos autonómicos el ejemplo que habrán de seguir. La Diputación debe aprobar su propio Plan de Reducción del Gasto no esencial.

En VOX creemos que todos los recursos de la Nación deben ponerse al servicio de los españoles; lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, nuestro país no debe detenerse. La provincia de Guadalajara, a través de su Institución Provincial, debe continuar avanzando ante este desafío.

Por todo ello, este Grupo Provincial propone para su debate, aprobación y posterior cumplimiento los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR

Primero. - Plan De Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial sin que las presentes supongan *numerus clausus*, sirviendo de ejemplo las siguientes:

a) Ampliar hasta el 30 de junio de 2020 los plazos de pago cuyas fechas de vencimientos estén comprendidas entre el 18 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020 de deudas tributarias (sean de vencimiento periódico y notificación colectiva o liquidaciones) y el de las sanciones de tráfico que estuviesen en período voluntario de pago, así como los resultantes de acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento.

b) Ampliar hasta el 30 de junio de 2020 los plazos de pago del artículo 62.5 (providencias de apremio con el recargo del 10 por ciento y sin intereses) de deudas en período ejecutivo.

c) Retrasar el inicio del período voluntario de cobranza de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del primer semestre de 2020 de todas las figuras impositivas delegadas en el Servicio Provincial de Recaudación (IBI, IVTM, tasas y precios públicos), fijando como nuevo período general de cobro en voluntaria el comprendido entre los días 4 de julio y 6 de septiembre de 2020, ambos inclusive, con posibilidad de ulterior modificación, en función de la evolución de las circunstancias.





Diputación de Guadalajara

Segundo. - Suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres provinciales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad.

Tercero. - Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad de los plazos de ejecución y finalización en 3 meses respecto de los establecidos en la concesión de licencia; susceptibles de prórroga.

Cuarto. - Elaborar y aprobar un Plan de Reducción del Gasto innecesario; identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias; y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas – total o parcialmente- que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

- a) Suspensión del abono de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos políticos provinciales, y asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
- b) Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos provinciales, asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

Quinto. - Destinar el superávit provincial cuya asignación presupuestaria ha liberado el Real Decreto-Ley 8/2020 exclusivamente a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma; y siempre dentro del Plan de Reducción del Gasto Innecesario."

D. Iván Sánchez Serrano, portavoz de Vox, manifiesta que ha habido un error de transcripción en la Propuesta y desea retirar los puntos Segundo y Tercero.

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, realiza la siguiente Propuesta Transaccional:

En el punto Primero, en relación con el Plan de Contingencia Fiscal, siempre que no afecte a las entregas a cuenta a los ayuntamientos de la provincia.

En el punto Cuarto, (que pasa a ser Segundo) propone la siguiente redacción:





Diputación de Guadalajara

“Elaborar y aprobar un Plan de Reducción del Gasto innecesario, identificando todas las necesidades no esenciales, procediéndose a estudiar la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas, que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios.”

Así como suprimir los puntos a) y b).

En el punto Quinto, (que pasa a ser Tercero) añadir destinar el superávit a las inversiones que vayan a dinamizar la economía de los municipios de nuestra provincia.

D. Iván Sánchez Serrano, acepta la propuesta Transaccional presentada por el Grupo Popular, quedando la parte dispositiva definitiva como se transcribe a continuación:

“Primero. - Plan De Contingencia Fiscal, siempre que no afecte a las entregas a cuenta a los ayuntamientos de la provincia, para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial, sin que las presentes supongan *numerus clausus*, sirviendo de ejemplo las siguientes:

- a) Ampliar hasta el 30 de junio de 2020 los plazos de pago cuyas fechas de vencimientos estén comprendidas entre el 18 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020 de deudas tributarias (sean de vencimiento periódico y notificación colectiva o liquidaciones) y el de las sanciones de tráfico que estuviesen en período voluntario de pago, así como los resultantes de acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento.
- b) Ampliar hasta el 30 de junio de 2020 los plazos de pago del artículo 62.5 (providencias de apremio con el recargo del 10 por ciento y sin intereses) de deudas en período ejecutivo.
- c) Retrasar el inicio del período voluntario de cobranza de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del primer semestre de 2020 de todas las figuras impositivas delegadas en el Servicio Provincial de Recaudación (IBI, IVTM, tasas y precios públicos), fijando como nuevo período general de cobro en voluntaria el comprendido entre los días 4 de julio y 6 de septiembre de 2020, ambos inclusive, con posibilidad de ulterior modificación, en función de la evolución de las circunstancias.

Segundo. - Elaborar y aprobar un Plan de Reducción del Gasto innecesario, identificando todas las necesidades no esenciales, procediendo a estudiar la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios.





Diputación de Guadalajara

Tercero. - Destinar el superávit provincial cuya asignación presupuestaria ha liberado el Real Decreto Ley 8/2020 a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma y a las inversiones de nuestra provincia.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular**. Diputados: D. Iván Sánchez Serrano, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D. Daniel Tousef López; **y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos**. Diputada: D^a Olga Villanueva Muñoz, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Vox, con la Transaccional del Grupo Popular, relativa a la adopción de un Plan de Contingencia Fiscal y de reducción de gastos no esenciales, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO VOX PARA QUE LA DIPUTACIÓN ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CUALQUIER SUBVENCIÓN QUE NO TENGA POR OBJETO DIRECTO LA AYUDA A LOS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS Y QUE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SE DESTINE A ASOCIACIONES O PROYECTOS SOCIALES DE AYUDA A AFECTADOS POR EL COVID-19. (EXPEDIENTE 2131/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/10>

D. Iván Sánchez Serrano, portavoz del Grupo Vox, retira la Propuesta del orden del día.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA. (EXPEDIENTE 2177/2020).





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/11>

D. Daniel Touse López, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 20 de abril de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-2449, relativa al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 24 de abril de 2020, con el siguiente contenido:

"La presente propuesta pretende dar cobertura a una casuística que ha venido sucediendo en esta institución, nos referimos a la merma en la representatividad que se produce cuando un diputado o diputada ha de ausentarse por motivos de salud o baja. Es un hecho que actualmente existen soluciones tecnológicas que permiten compatibilizar estos derechos y deberes, para ello se deben implementar los cambios necesarios para así solventar las trabas administrativas existentes actualmente. Además, ya que es comúnmente considerado que un cargo público ha de tener una dedicación total de 24 horas, el deber de representación pública no se vería condicionado por su ausencia por enfermedad o por su baja por cuidados.

En estos últimos años se ha legislado para que, tanto desde la empresa privada como desde las administraciones, se valoren los cuidados que son imprescindibles para el sostenimiento de la vida en nuestra sociedad. El trabajo de cuidados, asumido mayoritariamente por las mujeres, es algo que debe ser visibilizado desde las administraciones y que debiera extenderse a todos los espacios del mundo laboral.

Alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, implica facilitar que las mujeres que se encuentran de descanso por nacimiento y cuidado de menor o *permiso por cuidado del lactante* puedan participar y votar en los plenos a través de videoconferencia así como que los hombres que se encuentran disfrutando de dichos permisos asuman su responsabilidad en lo referente al cuidado de los menores o mayores a su cargo.

Aún con estos precedentes siguen existiendo espacios donde las bajas por enfermedad o por cuidados no tienen el respaldo legal necesario para poder ejercerse con todas las garantías correspondientes. El actual Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excelentísima Diputación de Guadalajara no contempla la posibilidad de ausencia prolongada de un cargo público, ya sea por baja médica o por cuidados, ya que en ocasiones los representantes han de estar presentes físicamente en los plenos, aun suponiendo esta asistencia un riesgo para su salud y además, impidiendo que se ejerza libremente el deber de conciliación de la vida laboral y familiar.

Esta realidad ha sido analizada en algunas de nuestras administraciones, la más cercana el Ayuntamiento de Guadalajara así como en los parlamentos catalanes y andaluces, se permite que los diputados y diputadas que por razón "descanso por nacimiento y cuidado de menor" o *permiso por cuidado del lactante*, o en los supuestos de enfermedad prolongada no puedan cumplir con su deber de asistir a los debates y





Diputación de Guadalajara

votaciones del Pleno, puedan delegar el voto en otro diputado o diputada, o efectuarlo mediante un procedimiento telemático que garantice su voto, tal y como sucede en el parlamento valenciano.

Hemos comprobado como las actuales Tecnologías de la Información y la Comunicación hacen posible la participación ciudadana de manera remota con todas las garantías necesarias exigibles, acercando la administración a la ciudadanía de una manera que hace 20 años era impensable, uno de los mejores ejemplos es el borrador de la declaración de la renta, una herramienta que ha cambiado de manera drástica el pago de impuestos.

Es técnicamente factible que las Diputadas y Diputados puedan asistir a distancia y votar de manera telemática en las sesiones plenarias si se encuentran de baja por enfermedad, maternidad o paternidad. A tal efecto se hace necesaria una modificación del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Excelentísima Diputación de Guadalajara, para que se garantice la implementación de un método de videoconferencia que posibilite la asistencia, debate y votación de forma simultánea y conjunta con el resto de la corporación de quienes no pueden estar presentes físicamente en la sesión plenaria.

En el Preámbulo del Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo se señala:

“En cuarto lugar, con el fin de ejecutar las medidas de contención previstas por la normativa aplicable,.... se priorizarán los sistemas de organización que permitan mantener la actividad por mecanismos alternativos, particularmente por medio del trabajo a distancia, debiéndose facilitar las medidas oportunas para hacerlo posible... .. Gracias a las herramientas informáticas y digitales, pueden realizarse las tareas laborales diarias desde dispositivos conectados a Internet, incluyendo reuniones online, llamadas «virtuales» vía voz, videoconferencias o envío de documentos internos.

De otra parte, existe ya legislación autonómica que recoge la posibilidad del voto telemático o voto delegado de los concejales (Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/1990 para establecer el voto delegado de los concejales en los Ayuntamientos). Y son numerosos los Ayuntamientos que han regulado ya la posibilidad del voto telemático en sus Reglamentos orgánicos municipales.

Con la una nueva interpretación de la normativa de régimen local que permita la asistencia a distancia a las sesiones plenarias, también se garantizaría la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, al facilitar que quienes se encuentren de descanso por nacimiento y cuidado de menor o *permiso por cuidado del* puedan participar y votar en los plenos a través de videoconferencia.

El Tribunal Constitucional ha señalado que entre las facultades que pertenecen al núcleo inherente de la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una Corporación por el art.23 CE, se encuentran *“la de participar en la actividad de control del gobierno local, la de participar en las deliberaciones del Pleno*





Diputación de Guadalajara

de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores.” En el artículo de José Luis Rodríguez Rodríguez, “El voto presencial versus voto electrónico de los miembros de las Corporaciones Locales. La asistencia virtual a los órganos colegiados locales” (El Consultor de los Ayuntamientos, Nº 22, Sección Colaboraciones, Quincena del 30 Nov. al 14 Dic. 2009, pág. 3299, tomo 3, Editorial LA LEY) se señala que:

“1.ª Con el *ius in officium* nos encontramos ante el ejercicio de un derecho fundamental reconocido en el art. 23 (LA LEY 2500/1978) de la CE (LA LEY 2500/1978) que debe ser tutelado tanto en su aspecto formal como de forma efectiva. Para ello los cargos públicos locales no pueden estar en una situación de desigualdad en su ejercicio de este derecho por encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Permisos por razón de embarazo o parto.
- Incapacidad prolongada a causa de enfermedad.

Por todo ello, el grupo político UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Añadir los siguientes puntos en el Artículo 23 del Capítulo Cuarto del vigente “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA”

3.- Se entenderá válidamente cumplido el deber de asistencia a las sesiones del Pleno cuando los Diputados y Diputadas en situación de baja por enfermedad prolongada o descanso por nacimiento y cuidado de menor o **ejercicio corresponsable del cuidado del lactante**, se acojan a la posibilidad de asistencia telemática y obtengan la oportuna autorización en los términos previstos en este Reglamento, y podrán debatir y emitir su voto de manera telemática a través de videoconferencia u otro procedimiento similar que ofrezca suficientes garantías de su asistencia no presencial y del sentido de su voto.

4.- Por enfermedad prolongada se entiende aquella en la que se encuentra el Diputado o Diputada por una baja por un periodo de, al menos, 15 días, si llevase de baja, al menos, 15 días naturales inmediatamente anteriores al de la convocatoria de la sesión.”

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Unidas Podemos-IU, Socialista, Popular y Ciudadanos**. Diputados: D. Daniel Touset López, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García





Diputación de Guadalajara

Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D^a Olga Villanueva Muñoz; **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU relativa al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL ADECUADO ACCESO A CONEXIÓN DE INTERNET Y MEDIOS ELECTRÓNICOS EN NUESTRA PROVINCIA. (EXPEDIENTE 2185/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/12>

D. Alfonso Esteban Señor, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 20 de abril de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-2452, en relación con el adecuado acceso a conexión de internet y medios electrónicos en nuestra provincia, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 24 de abril de 2020, con el siguiente contenido:

"Ante la situación de emergencia por COVID-19 en que nos encontramos, en la cual la comunicación social se ha visto gravemente modificada de forma necesaria, se ha tornado, si cabe, de una mayor importancia contar con unos adecuados sistemas de telecomunicaciones que permitan poner en contacto a las personas para desarrollar las actividades más cotidianas.

Uno de los numerosos ejemplos lo podemos comprobar en las muchas personas que han tenido que trasladar su trabajo a casa, lo podemos observar, también, con muchos de los empleados al servicio de esta Institución Provincial. Estos trabajadores han visto en el teletrabajo una solución temporal para poder seguir desarrollando su labor profesional de la forma más normal posible. Pero esto es imposible de plantearse en aquellos lugares donde no existe una adecuada conexión a internet, lo cual ocurre en zonas rurales muy amplias de nuestra provincia.

Ni qué decir tiene si hablamos de la actividad educativa, la cual se ha visto enormemente condicionada y únicamente circunscrita a la utilización de medios tecnológicos: no es posible que los profesores mantengan contacto con sus alumnos





Diputación de Guadalajara

para el seguimiento de las actividades académicas si no es a través de plataformas o sistemas virtuales. Las instituciones educativas, así como las propias administraciones, han tratado de solventar las necesidades de aquellos menores que no contaban con los dispositivos electrónicos necesarios haciéndoles entrega de forma muy escasa de medios para ello, pero de nada sirve que esto se lleve a cabo si para su uso no se dispone del acceso a internet que sería necesario.

Pero no sólo eso, actividades tan cotidianas como el ocio y entretenimiento también se han visto alterados, pues se ha confinado a los medios con los que se cuenta dentro de la propia vivienda. Además, las relaciones sociales con familiares y amigos o todos aquellos contactos con entidades y organismos en caso de tener cualquier necesidad han tenido que adaptarse únicamente a los sistemas de telecomunicación. Sin olvidar aquellos trámites y relaciones con cualquier Administración pública, especialmente aquellos de un carácter más amargo a causa de las consecuencias económicas que también está desplegando la pandemia, ya sea de personas que han perdido su empleo y desean tramitar una prestación, instancias que han de realizar los autónomos y empresas, o aquellas personas de especial vulnerabilidad que deben solicitar asistencia.

En definitiva, entre todas las cosas que hemos advertido con motivo de esta pandemia es que precisamos de unas conexiones suficientes que permitan desarrollar adecuadamente las tareas profesionales, educativas, administrativas o de cualquier otra índole y el contacto social en general de los vecinos de nuestro país, vivan donde vivan.

Por otro lado, debemos tener en cuenta la alteración que del mismo modo están sufriendo los Ayuntamientos de nuestra Provincia, los cuales han visto sustituida su actividad normal para dedicarse a atender emergencias, desinfectar infraestructuras, atender las necesidades más básicas de sus vecinos, muchas veces sin ningún apoyo de otras administraciones superiores. En este sentido, una de las actividades que se ha visto en muchos casos interrumpida es el normal desarrollo de las sesiones de pleno municipales, que ante la inconveniencia de su celebración de forma presencial, no están teniendo lugar conforme al calendario de periodicidad marcado al inicio del mandato.

Para solventar esta necesidad existe un módulo dentro de la plataforma actual de que otorga la posibilidad de celebración de sesiones de pleno y demás órganos colegiados de manera telemática. Teniendo en cuenta que fue en su día la Diputación Provincial de Guadalajara quien asumió los costes de implantación de la administración electrónica en los Ayuntamientos de la Provincia, sería adecuado que costeara dicha herramienta para los municipios y EATIM, teniendo en cuenta además su labor esencial de asistencia y cooperación en relación con la prestación de los servicios de administración electrónica.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

28

Acta Pleno sesión ordinaria, 30 abril 2020

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 4JDDKR2ATFC3MYPHSHYFRPXS5L | Verificación: <https://cdg.guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 41



Diputación de Guadalajara

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara ponga en marcha todos los trámites y procedimientos que sean necesarios y destine para ello cuantos medios económicos sea oportuno para que se garantice un acceso a internet adecuado en todos y cada uno de los pueblos de nuestra provincia.

Segundo. - Que la Diputación Provincial de Guadalajara gestione la puesta en marcha y asuma los costes del módulo dentro de la plataforma de administración electrónica que permita a los Ayuntamientos de la Provincia de Guadalajara la celebración de plenos y demás sesiones de órganos colegiados de manera telemática."

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touse López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular, en relación con el adecuado acceso a conexión de internet y medios electrónicos en nuestra provincia, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON UN NUEVO PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. (EXPEDIENTE 2186/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/13>

D. Alfonso Esteban Señor defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 20 de abril de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-2451, relacionada con un nuevo Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, con el siguiente contenido:





Diputación de Guadalajara

"En el año 2018 el equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, del Partido Popular y presidido por D. José Manuel Latre, tomó la decisión de llevar a cabo un plan especial de subvenciones a los municipios para ejecutar inversiones financieramente sostenibles, las cuales se vinieron desarrollando hasta el pasado mes de octubre de 2019. Esta convocatoria se llevó adelante con cargo al superávit que existía al finalizar el año anterior, lo cual pudo producirse gracias al esfuerzo que venía haciendo la Institución Provincial en los últimos años con gobiernos del Partido Popular, saneando por completo las cuentas, eliminando los 70 millones de euros de deuda heredados de épocas anteriores, todo ello, llevando a cabo un ejercicio de rigor en la gestión económica de esta Institución.

De este modo, se pusieron a disposición de todos y cada uno de los ayuntamientos de nuestra provincia un total de 6.112.000€ extra, que se repartieron teniendo en cuenta única y exclusivamente criterios objetivos establecidos en el baremo correspondiente, con cantidades que iban desde un mínimo de 7.000€ para barrios o pedanías hasta los 35.000€ para ayuntamientos de más de 1.000 habitantes.

A día de hoy, observamos los resultados de este programa de ayudas y comprobamos cómo todos los municipios que lo solicitaron pudieron ejecutar un amplio abanico de obras y actuaciones conforme a sus demandas y necesidades. La Diputación prestó una ayuda más a los ayuntamientos de la provincia en su papel fundamental de asistencia y cooperación y se pudieron ejecutar inversiones de gran importancia en nuestros pueblos, que tienen que ver con redes de abastecimiento y saneamiento, pavimentación, arreglos y mejoras de edificios, caminos rurales e infraestructuras agropecuarias, mobiliario urbano, parques y medio ambiente, turismo, transporte, investigación, funcionamiento de centros de enseñanza e instalaciones culturales y museos; todo ello conforme a las bases establecidas para dicha convocatoria de ayudas.

El pasado mes de noviembre el Grupo Popular presentó una moción al Pleno de esta Institución donde se pedía la puesta en marcha de un nuevo Plan de inversiones financieramente sostenibles, por importe de 9 millones de euros, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2018, para que los municipios pudieran ejecutarlas a lo largo de 2020. Esta moción fue rechazada por el Gobierno Provincial con los votos en contra de la misma del Grupo Socialista y del Grupo de Ciudadanos.

Hoy conocemos que la Diputación Provincial de Guadalajara ha cerrado el ejercicio 2019 con un superávit de 7,2 millones de euros, es decir que el rigor presupuestario de los gobiernos del Partido Popular permite poder seguir invirtiendo y mejorando los municipios de nuestra provincia, algo que se hace especialmente necesario como medida de impulso de la actividad económica en los pueblos de la provincia, en una situación de grave crisis sanitaria, derivada de la pandemia del Covid-19, que llevará aparejada una profunda crisis social y económica.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:





Diputación de Guadalajara

ACUERDOS

Primero. - Que la Diputación Provincial de Guadalajara ponga en marcha con cargo al superávit del ejercicio 2019, una nueva convocatoria de subvenciones para ejecución de obras consideradas financieramente sostenibles por los ayuntamientos, entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio y núcleos de población anexionados a los ayuntamientos para el año 2020, con un importe total de 6 millones de euros.

Segundo. - Que la Diputación Provincial lleve a cabo la modificación presupuestaria necesaria para llevar a efecto dicha convocatoria."

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touse López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular relacionada con un nuevo Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

14.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADOS A MEDIO PLAZO 2021-2023. (EXPEDIENTE 1827/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/14>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que aprobado por Resolución de la Presidencia N^o 477 de fecha 13 de marzo de 2020, los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2021-2023 consolidados, referidos a las Entidades que integran la Corporación: Diputación Provincial y Consorcio de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, con referencia al período 2021-2023, partiendo del año 2020, de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1





Diputación de Guadalajara

de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales de la Entidad, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la citada Resolución.

El Pleno queda enterado.

15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, DEL Nº 616 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2020, AL Nº 707 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/15>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 616 de fecha 2 de abril de 2020, al núm. 707 de fecha 24 de abril de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/16>

Interviene el Sr. Presidente: Hay varias preguntas que ha formulado el Grupo Popular, que procedemos a contestárselas algunas de ellas, otras no ha dado tiempo a prepararlas y se les contestará por escrito, pero las que ha dado tiempo a prepararlas procedemos a contestárselas.

Interviene D. Alfonso Esteban Señor (PP): Lo único, recordar que había una pendiente del último Pleno.

Interviene el Sr. Presidente: Sí, si, también la tenemos para contestarla. Contestamos a las tres preguntas que habéis formulado por escrito, a la del último Pleno y las que queden pendientes se contestarán por escrito.

- El Sr. Presidente da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 28 de abril de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-2586:





Diputación de Guadalajara

"De forma anual, desde la Diputación Provincial de Guadalajara se desarrolla la campaña de poda provincial, dentro del área de Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, mediante la cual se presta el servicio de poda de arbolado a los municipios y EATIM de la provincia.

Habida cuenta que el último contrato por el que se licitó la prestación del servicio fue formalizado con fecha 3 de mayo de 2018, adjudicándose el contrato a la empresa Ferrovial Servicios S.A., y teniendo el mismo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a la cláusula nº 9 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares que rige la contratación del Servicio de Poda del Arbolado en Municipios de la Provincia de Guadalajara, mediante procedimiento abierto.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera. - ¿Cuál ha sido la forma de prestación del servicio de poda provincial de la Diputación en los ayuntamientos de la provincia desde el 31 de diciembre de 2019?

Segunda. - ¿A qué municipios y EATIM se ha prestado el servicio desde el 31 de diciembre de 2019?

Tercera. - ¿Qué municipios y EATIM habían solicitado el servicio y no lo han recibido, con motivo de la ausencia de contrato desde el 31 de diciembre de 2019?"

Interviene D. Héctor Gregorio Esteban, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Agricultura y Ganadería: En relación a la pregunta del Grupo Popular, efectivamente el último contrato se firmó en mayo de 2018, y excedía el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2019. Es cierto que cuando empezaba la legislatura ya no quedaban horas pendientes, ni jornadas, para poder seguir adelante con la poda, porque se vio que era un contrato deficiente y corto.

Desde este equipo de gobierno enseguida nos pusimos a trabajar en el nuevo contrato, en el cual se doblaba el presupuesto de 40.000 euros a 80.000 euros anuales, para poder llegar a todos los Ayuntamientos a los que no se había podido llegar.

El primer informe ya se mandó el 4 de febrero, firmado por el Jefe de Servicio y por mí mismo, y debido a que no estaban aprobados los Presupuestos y que ya íbamos fuera de plazo por trámites administrativos, porque es evidente que una vez que empieza marzo ya no es recomendable podar porque los árboles están en crecimiento vegetativo y se puede hacer mucho daño.

Se procedió a mandar una carta, el 27 de febrero, firmada por mí a todos los Ayuntamientos explicando toda esta situación y diciendo que se iba a atender solo a las situaciones de urgencia y las demás se atenderían en otoño, que es la época donde se recomienda podar, y ya estaría el nuevo contrato claro.





Diputación de Guadalajara

Y contestando a las preguntas directas:

¿Cuál ha sido la forma de prestación del servicio de poda provincial de la Diputación en los ayuntamientos de la provincia desde el 31 de diciembre de 2019?

Ha sido con recursos íntegramente propios de Diputación, tanto en personal con los medios de transporte y herramientas propias.

La segunda pregunta, ¿A qué municipios y EATIM se ha prestado el servicio desde el 31 de diciembre de 2019?

Se han atendido en concordancia con la carta que mandé yo el 27 de febrero a los que se consideraba que era un servicio de urgencia, o que podía afectar a una infraestructura, a un coche, o algún vial o a personas, los voy a nombrar: Muduex, Tendilla, Escariche, Yélamos, Baños de Tajo, Valhermoso, Corduente, Aranzueque y Matarrubia. Como ve, no se ha hecho ningún sectarismo, hay pueblos de los dos partidos políticos.

Y la tercera pregunta, ¿Qué municipios y EATIM habían solicitado el servicio y no lo han recibido, con motivo de la ausencia de contrato desde el 31 de diciembre de 2019?

Se les envió una carta diciendo que en la siguiente campaña de poda se atenderán, son: El Ordial, Gárgoles, Auñón, El Olivar, Casa de Uceda, Luzaga, Tendilla, Moratilla de los Meleros, Paredes de Sigüenza, Torremocha, Anguita, Fuencemillán, Taragudo, Villanueva de la Torre, Mazarete, Castejón, Driebes, Torremochuela, Atienza, Alcocer, Balconete, Mirabueno, Cendejas de la Torre, Condemios y Romanones.

- El Sr. Presidente da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, con fecha 28 de abril de 2020, con número de registro 2020-E-RE-2587:

"El 9 de octubre de 2017 se formalizó el contrato para la prestación de los servicios de apertura, información y atención al público en el Centro de Interpretación Turística de la Provincia de Guadalajara, ubicado en el Castillo de Torija, el cual se adjudicó, tras el correspondiente procedimiento, a Dña. Lucía Urrea López por un importe de 81.935,00€, IVA excluido, por un plazo de dos años desde la formalización, es decir, hasta el 9 de octubre de 2019.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera. - ¿Cuál es la forma de prestación de los servicios de apertura, información y atención al público en el Centro de Interpretación Turística de la Provincia de Guadalajara desde 9 de octubre de 2019?





Diputación de Guadalajara

Interviene D. Rubén García Ortega, Vicepresidente Primero: Es verdad, que la finalización del contrato fue en octubre de 2019, nosotros llegamos al gobierno a mediados de julio de 2019 y en cuanto nos ponemos en marcha en el Servicio de Turismo me informan de que ese contrato vence y que hay que ponerlo en marcha.

Rápidamente nos ponemos en marcha a modificarlo y en este caso a sacarlo a concurso, los procesos se llevan correctamente a Intervención y a Secretaría, para que el concurso vaya adelante, pero hay una modificación del SMI en diciembre, que hace que el informe sea negativo, ya que los salarios, cuando hicimos, en este caso, el nuevo pliego no estaban asumidos en este caso con el SMI, ya que se había aprobado en reciente fecha.

Se ha vuelto a mandar a los servicios, ya está pendiente de informe, y quiero decirle que en este caso, el Castillo, con el pliego que tenemos ahora mismo abría de martes a domingo, y el pliego está en torno a ciento sesenta mil euros, ya que aumenta muy sustancialmente la apertura al público para proceder a favorecer el turismo. Por tanto, la empresa que en este caso, de octubre hasta el momento del cierre por la COVIG 19 seguía siendo la misma empresa que gestionaba el Castillo, la misma empresa que lo llevaba en estos meses.

- El Sr. Presidente da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 28 de abril de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-2588:

"El pasado 18 de marzo el Presidente de la Diputación resolvió: "Ceder el uso de la Residencia de Estudiantes de esta Excm. Diputación Provincial con el fin de que puedan instalarse en sus dependencias el material y personal que fuera necesario". Dicha resolución fue ratificada por el Pleno el pasado 8 de abril. Desde entonces ha estado alojado en ella personal sanitario que fue contratado con motivo de la grave pandemia del Covid-19, mientras en el mismo edificio ha seguido trabajando de manera presencial personal funcionario al Servicio de la Diputación Provincial.

Se ha tenido conocimiento por parte de este Grupo que tres de las personas que allí se alojaban dieron positivo en Covid-19 y fueron puestos en cuarentena en la conocida como "mini residencia", ubicada en las dependencias del Centro San José.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera. - ¿Qué responsable y perteneciente a qué administración ha sido el encargado de supervisar y controlar que el personal allí alojado cumple con las normas de distanciamiento social y confinamiento una vez terminada su jornada laboral? ¿Se han cumplido en todo caso esas normas?





Diputación de Guadalajara

Segunda. - ¿Qué medidas y material de protección individual se ha facilitado a los trabajadores de la Diputación Provincial que prestan sus servicios en la Residencia?

Tercera. - ¿Quién decidió y ordenó que fuera en la “mini residencia”, ubicada en un edificio que no había sido cedido, donde se estableciera la cuarentena del personal sanitario que dio positivo en Covid-19?

Cuarta. - ¿Considera el Presidente de la Diputación que ese espacio reúne las condiciones adecuadas para acoger a personal que cumple cuarentena por Covid-19?

Interviene D^a Carmen Gil Gil, Diputada Delegada del Complejo Príncipe Felipe, Centro San José y Residencia Universitaria: Voy a pasar a contestar a todas sus preguntas:

Respecto a la primera pregunta, no entiendo muy bien su primera pregunta, solo decirle que la Residencia de Estudiantes no es un correccional o una cárcel y los actuales residentes son mayores de edad y profesionales de la sanidad y por lo tanto, al igual que a un soldado se le supone el valor, a los sanitarios se les supone el conocimiento de los protocolos a seguir en la actual pandemia, por lo que no es necesario la existencia de un responsable específico para controlar o supervisar a los actuales residentes. Es el personal que realiza su trabajo habitual en la recepción de la Residencia quien, ante cualquier incumplimiento del protocolo, lo ponen en conocimiento de la Administración y desde ahí se toman las medidas que se creen oportunas.

Por otro lado, se supone que su pregunta se refiere al cumplimiento de los protocolos de distanciamiento social una vez dentro de la Residencia, pues quiero pensar que no querrán hacernos responsables de la actuación de una persona, mayor de edad, desde que termina su jornada laboral hasta que llega a la Residencia.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta, hay que decir que, por regla general, se cumplen y se han cumplido las normas establecidas de distanciamiento social.

Cuando se ha tenido conocimiento del incumplimiento de tales protocolos, con pruebas suficientes que identifican a las personas, se ha actuado con la mayor celeridad posible con la intención de corregir tales actuaciones.

Como ejemplo, cabe señalar una de estas situaciones puntuales: el día 4 o 5 de abril se tuvo conocimiento por parte de la Administración de una reunión de nueve personas que se había celebrado el día 3 de abril, en la habitación nº 36 a las 22:30 horas.

Ante esta circunstancia, una vez identificadas a todas las personas, se procedió a realizar una notificación a las mismas el día 6 de abril. En la misma se les notificaba que de repetirse una situación similar serían expulsados de la Residencia. La notificación fue realizada con el recibí correspondiente que todos firmaron.





Diputación de Guadalajara

Como quiera que los integrantes del mencionado grupo no corrigieron su actitud con respecto al cumplimiento del distanciamiento social, se ha procedido a mandarles una segunda notificación indicándoles la expulsión de la Residencia. Dicha notificación se realizó con fecha 28 de abril de 2020.

Expuesto lo anterior, entiendo que el cumplimiento de las normas de distanciamiento social al que hacen referencia en su pregunta, se cumplen en términos generales y cuando se ha tenido noticia de lo contrario, se ha actuado con la mayor celeridad y contundencia posible.

La segunda pregunta de ¿Qué medidas y material de protección individual se ha facilitado a los trabajadores de la Diputación Provincial que prestan sus servicios en la Residencia?

Le diré que los primeros sanitarios se alojaron en la Residencia el día 18 de marzo de 2020. Con fecha 6 de marzo y 9 de marzo, la Administración del Complejo adquirió material de protección para el personal del mismo, en concreto mascarillas, tanto desechables, como con válvula, hidrogel y desinfectante para superficies. Posteriormente, se adquirió con fecha 20 y 23 de marzo, cubrezapatos, gorros, gafas de protección y batas desechables, además desinfectante para superficies. Al mismo tiempo se instaló una mampara de protección en la recepción de la Residencia.

Se adjuntan, si quieren verlo, albaranes de compra.

Se hace este inciso para indicar que, antes de que nadie tuviera equipos de protección, así como hidrogel y desinfectante de superficies, el personal del Complejo ya disponía de dichos equipos.

Centrándome en la pregunta, el material facilitado a los todos los trabajadores de Diputación en la Residencia de Estudiantes, desde el minuto uno, ha sido el siguiente:

RECEPCIÓN

- Guantes de nitrilo, un par diario.
- Mascarillas, una diaria.
- Gafas de protección.
- Bata o mono de protección, uno o dos a la semana, según necesidad.
- Calzas de protección, una o dos a la semana, según necesidad.
- Pantalla de protección.

LIMPIEZA

- Guantes de nitrilo, un par diario.
- Mascarilla, un par diario.
- Gafas de protección.
- Bata o mono de protección, uno o dos a la semana, según necesidad.
- Calzas de protección, una o dos a la semana, según necesidad.
- Pantalla de protección.





Diputación de Guadalajara

SERVICIOS MÚLTIPLES

- Guantes de nitrilo, un par diario.
- Mascarilla, un par diario.
- Gafas de protección.
- Bata o mono de protección, uno o dos a la semana, según necesidad.
- Calzas de protección, una o dos a la semana, según necesidad.
- Pantalla de protección.

Las medidas que se han tomado han sido:

a) La colocación de una pantalla de cristal delante de la recepción para proteger a los recepcionistas.

b) El establecimiento de un Documento Técnico, realizado por la Diputación y fechado el día 24 de marzo de 2020 con el título de "Recomendaciones Residencia de Estudiantes de la Diputación de Guadalajara".

c) Ante la avalancha de paquetería que se recibió en una tarde, destinada a los sanitarios, se estableció un protocolo para la recepción de la misma, que en resumen viene a decir:

- Ningún trabajador se tiene que hacer responsable de la recogida de paquetería.
- Ningún trabajador deberá dar su DNI para recoger paquetería.
- Ningún trabajador deberá tocar nunca un envoltorio. En el caso de que llegue un envío, se abrirá la sala 24 y se le indicará al cartero que lo deje en dicha sala, posteriormente se le indicará al receptor de dicho envío donde está para que lo recoja. Se hace hincapié en no tocar nunca nada.

d) Además de la lejía, se ha comprado un desinfectante específico para superficies con el fin de desinfectar mesas, pomos, manillares de puertas, etc. De este desinfectante además del personal de limpieza, disponen también en la recepción de la Residencia.

e) Se ha colocado hidrogel y los envases se revisan y rellenan diariamente.

f) Se ha contratado a una empresa que realiza la desinfección de la Residencia y de la mini dos veces por semana. Las habitaciones donde ha habido un posible caso de infección por COVID-19 se desinfectan dos veces y se dejan tres días, después de la segunda desinfección, antes de ser utilizadas otra vez.

Respecto a la tercera pregunta, ¿Quién decidió y ordenó que fuera en la "mini residencia", ubicada en un edificio que no había sido cedido, donde se estableciera la cuarentena del personal sanitario que dio positivo en Covid-19?





Diputación de Guadalajara

Les diré, que como ustedes bien saben, la mini-residencia es un anejo a la Residencia de Estudiantes, que se rige por tanto por las mismas normas y reglamento, luego, cuando se ofreció el alojamiento disponible en la Residencia de Estudiantes, se incluían también las habitaciones de la mini-residencia.

Por precaución y a la vista de cómo se estaban desarrollando las cosas, se decidió dejar las habitaciones ubicadas en la mini-residencia, para aislar a los posibles positivos e intentar separarlos del resto de sanitarios y personal mientras recibían el alta médica.

Por lo tanto, no fue una orden, fue una decisión lógica consecuencia de los acontecimientos.

Respecto a la cuarta pregunta, ¿considera el Presidente de la Diputación que ese espacio reúne las condiciones adecuadas para acoger a personal que cumple cuarentena por Covid-19?

Le diré que lo que indican los protocolos es que las personas que presenten sintomatología compatible con COVID-19, deberán ser aislados en una habitación bien ventilada y el baño será de uso exclusivo. No se indica ninguna característica especial más.

Atendiendo a esto, se pensó en dejar la mini vacía para atender a posibles sanitarios con sintomatología compatible con COVID-19. Por si no conocen la mini, les diré que se eligieron las habitaciones más grandes (más de 9 m²), que tuvieran más horas de sol y con unos ventanales grandes que permitieran una buena ventilación. Dichas habitaciones están dotadas, al igual que la Residencia, de baño completo y red wifi y sobre todo de tranquilidad.

El contacto con el sanitario se realiza por vía telefónica y el personal de recepción y la oficial de la Residencia, están constantemente en contacto con los sanitarios de la mini, atendiendo cualquier necesidad que pudieran tener.

A dichas habitaciones no pasa nadie, la limpieza la hace el propio sanitario, al que se le proporciona los elementos necesarios. A la hora del desayuno, comida y cena se pone el personal en contacto con el sanitario y se le hace un menú prácticamente a la carta. Se le deja en una mesa en la puerta de donde lo toma el sanitario. El menú se le lleva en tapers desechables que deben tirar a una bolsa y cerrarla. Posteriormente se mete en otra bolsa de basura y se cierra (todo en doble bolsa). En ningún momento hay contacto con el sanitario que está en la mini hasta que es dado de alta.

Hasta la fecha, se han confinado en la mini cinco sanitarios con sospechas, tres de los cuales a la semana o diez días les han realizado la prueba y les han dado el alta. En la actualidad solo hay dos que llevan pocos días y su estado de momento es bueno.

Por lo tanto, tengo que decir que sí; que la mini-residencia no solamente reúne las condiciones adecuadas, sino que es el mejor sitio para atender a posibles sanitarios





Diputación de Guadalajara

con sintomatología compatible con COVID-19, lógicamente siempre que su estado lo permita.

Pero echo de menos una pregunta por parte de su equipo de gobierno, ¿necesitan ayuda? Les aseguro que la hubiéramos aceptado.

Esta es una situación que no entiende, Sr. Esteban, de colores ni de signos políticos, hay que sumar, no restar.

Esta Diputada y todo su equipo de gobierno, con la cabeza del Presidente, han estado desde el primer momento, desde el primer momento, en primera línea trabajando, Sr. Esteban, nos hemos arremangado, hemos preparado EPIS, hemos hecho camas, hemos hecho proyectos, no hemos estado dormidos, se lo aseguro, y hubiésemos aceptado su ayuda.

Interviene el Sr. Presidente: Formulo ahora una de las preguntas del Grupo Popular que se formuló en la sesión de pleno de fecha 27 de febrero de 2020.

¿Cuál es número de informes pendientes de emitir por los servicios de Arquitectura del SAM y de la propia Diputación, que han sido solicitados por parte de Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades, a 31 de diciembre de 2019?

Interviene D^a Ángela Ambite Cifuentes, Diputada Delegada de Asistencia a Municipios: El número de informes pendientes de emitir por el Servicio de Arquitectura del Servicio de Atención al Municipio en fecha 31 de diciembre de 2019 eran trescientos cuarenta.

Interviene el Sr. Presidente preguntando si algún grupo político quiere formular otra pregunta. Antes de cerrar la sesión, lo que quiero es agradecer públicamente el trabajo de todos y cada uno de los funcionarios de esta Diputación, que en estos momentos difíciles están ahí, doy fe de ellos y lo que sí puedo decir es que lo que es la administración pública, lo que son los funcionarios, lo que son los laborales, es lo que ha sostenido este país en estos días tan complicados y a ellos me quiero remitir y agradecer a todos y cada uno de los funcionarios, sobre todo y especialmente a los de la Diputación Provincial, que han estado ahí cuando se les ha necesitado en estos días tan, tan difíciles, lo único que quiero transmitir es ese agradecimiento especial en nombre de todos los Diputados, muchísimas gracias por haber estado ahí en los momentos tan difíciles. Gracias Talía, gracias Rosario, gracias a vosotros que estáis ahí, gracias a todos y cada uno de los funcionarios. Buen día y buena salud para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticuatro minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.





Diputación de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

